

## **Bases Concurso “#Desafío360CopaEnel”**

La empresa Enel Chile domiciliada en Av. Santa Rosa N° 76, comuna de Santiago, organiza con fines promocionales el concurso denominado “#Desafío360CopaEnel”, en adelante el “Concurso”, de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, el cual se regirá por las presentes bases.

### **I. Participantes**

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales que compartan su video en Instagram realizando el “Desafío 360° Copa Enel”, detallado en el punto que se describirá en el siguiente numeral.

### **II. Mecánica del Concurso**

1.- Las personas que deseen participar del concurso deberán compartir en su cuenta de Instagram, un video suyo realizando o intentando realizar el “Desafío 360° Copa Enel”, que consiste en hacer una pirueta con un balón de futbol que implique un giro de 360°, y en el que se mencione el hashtag #Desafío360CopaEnel, el participante deberá además etiquetar o mencionar la cuenta @EnelChile. La cuenta del participante debe ser pública y debe ser seguidor de la cuenta @EnelChile.

2.- Entre todos los videos publicados con el hashtag #Desafío360CopaEnel que hayan realizado o intentado realizar el desafío, se realizará un sorteo aleatorio <https://sorteogram.com>.

3.- El ganador será anunciado públicamente a través de las cuentas de las plataformas de Instagram @EnelChile y Facebook @CopaEnel el 13 de noviembre de 2019.

4.- Una vez anunciado los resultados del concurso, el ganador será contactado por la organización del concurso para solicitar los datos personales que sean requeridos para la entrega del premio.

### **III. Premio**

1.- El premio consiste en 1 mesa Magic Table Profesional de la Copa Enel 2019. Mesa de juego plegable de 300 x 170 x 90 cms (largo, ancho, alto), cubierta laminada curva con gráfica adhesiva antideslizante y patas de acero reforzadas, especial tanto para interiores como exteriores.

2. - El premio es intransferible y no podrá ser cedido a otra persona por parte del Concursante.

3.- El premio del presente concurso no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

4.- El premio se limita a la mesa de juego antes detallada. Correrán a cuenta y cargo del ganador, cualquier gasto que la aceptación del premio pudiera suponerle (traslados, implementos deportivos, etc.), así como cualquier otro gasto derivado del concurso que no esté expresamente asumido por Enel Chile en las presentes Bases.

#### **IV. Vigencia**

La vigencia del concurso es desde la publicación del mismo en la cuenta Instagram de Enel Chile el 27 de septiembre, hasta el 10 de noviembre de 2019. El sorteo se realizará el 13 de noviembre del mismo año.

#### **V. Limitaciones**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Concurso, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de este Concurso.

No se permitirán publicaciones, comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Enel Chile no se responsabilizará por los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el Concurso y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

#### **VI. Aceptación de Bases y Derechos de Imagen**

La simple participación en este concurso implica el total conocimiento y aceptación de las presentes bases.

El ganador deberá otorgar todas las facilidades y autorizaciones que procedan para dar a conocer la existencia del premio y del premiado, de manera que Enel Chile está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio de difusión, ya sea interno o externo, en forma indefinida, el material fotográfico y/o audiovisual que incluya la exposición de la persona ganadora, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega del premio.

Toda aquella persona que participe de la dinámica del concurso usando el hashtag #Desafío360CopaEnel, acepta tácitamente que sus videos puedan ser compartidas en las redes sociales de Enel Chile con fines de difusión del mismo concurso.

#### **VII. Plataformas RR.SS.**

El concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook/Instagram, por lo que los Participantes liberan a Facebook/Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven del mismo.

#### **VIII. Aclaraciones**

Enel Chile se reserva el derecho de aclarar, complementar o modificar las presentes bases de este Concurso en cualquiera de sus partes, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el concurso.

#### **IX. Responsabilidad**

Enel Chile no asumirá responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Concurso o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que pudiere afectar el normal desarrollo del Concurso, Enel Chile se reservará el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.

A título enunciativo, pero no limitativo, la empresa organizadora no se responsabilizará del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este Concurso, y no asumirá responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros durante el disfrute del premio.

La responsabilidad de los organizadores finaliza con la puesta a disposición del premio ofrecido al ganador.